

Boletín Oficial Municipal Nº 1648
Corrientes, 27 de Abril de 2012

Resoluciones

- Nº 1038:** Aprueba Pliego de Condiciones Generales y Particulares de Obra Parque Lumínico
- Nº 1039:** Otorga a Aguas de Corrientes un lote de uso Precario, un lote Municipal, Construcción de estación Elevadora Cloacas (Las Heras Y Paiubre)
- Nº 1040: Concede espacio reservado a la Diccción Gral. De Despacho y Boletín Oficial de La Provincia.- Salta al 450

Disposición

Secretaría Gral. De Gobierno

- Nº 303:** Da por concluido al concurso cerrado de Antecedentes y Oposición para el Ingreso a Planta Permanente a la Municipalidad

Resolución Abreviada

- Nº 1041: Excluye del Anexo I de la Res. Nº 3444/11 al Sr. Haroldo Cesar Hernández

Disposiciones Abreviadas

Secretaría de Economía y Hacienda.

- Nº 335: Aprueba la rendición parcial Nº 9 del FP del Programa Argentina Trabaja
- Nº 336: Autoriza pago de viáticos a favor del Sr. Diego Agustín Soto
- Nº 337: Autoriza pago de viáticos a favor del Sr. Roberto Jabornisky.
- Nº 338: Autoriza pago de viáticos a favor del Sr. Roberto Gómez Coll.
- Nº 339: Autoriza pago de viáticos a favor de la Sra. Mariela Serial
- Nº 340: Autoriza pago de viáticos a favor de la Sra. Gladis Itatí Abreo.
- Nº 341: Aprueba el pago para el Programa de Agricultura Periurbana.
- Nº 342: Aprueba el pago de viáticos a favor del Dr. Mario del Transito Cocomarola
- Nº 343: Autoriza pago de viáticos a favor del Sr. Intendente
- Nº 344: Aprueba la rendición parcial Nº 7 del FP de Viceintendencia
- Nº 345: Aprueba la rendición parcial Nº 4 del FP del Programa Lucha contra el Dengue y Leismaniasis
- Nº 346: Deja sin efecto la Disposición Nº 262/12
- Nº 347: Suspende por razones de servicio la Licencia Anual /09 al agente Vargas Andrés Epifanio

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

- Nº 403: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Resch, Claudia Valeria.
- Nº 404: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Andrés, Guido Scala.
- Nº 405: Aprueba el pago por el F.P. a favor de HJB Ingeniería y Tecnología SRL
- Nº 406: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Tomasetti Adrián.
- Nº 407: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Verdura Ignacio Carlos.
- Nº 408: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Ramírez, Jorge Hernán.
- Nº 409: Aprueba Trámite de Compra directa a favor de Vindar van Zlic SA.
- Nº 410: Aprueba Trámite de Compra directa a favor de Electromundo SRL.
- Nº 411: Aprueba Trámite de Compra directa a favor de INSEM SRL.

Nº	Apellido y Nombre	DNI	Dependencia	Agrup.	Nivel	Calif.
81	Lebherz, Gustavo Fabián	24.046.497	Lebherz, Gustavo Fabián	51	4	87 Puntos
82	Leiva, Juan José	18.699.054	Leiva, Juan José	51	5	79 Puntos
83	Lezcano, Julio Cesar	16.674.651	Lezcano, Julio Cesar	32	4	80 Puntos
84	Lopez, Julio	8.077.299	Lopez, Julio	32	4	75 Puntos
85	Lugo, Argentino	8.219.394	Lugo, Argentino	51	3	82 Puntos
86	Lugo, María Julia	29.464.750	Lugo, María Julia	41	7	92 Puntos
87	Lugo, Ramón Alberto	26.560.536	Lugo, Ramón Alberto	51	3	78 Puntos
88	Lugo, Walter	27.483.454	Lugo, Walter	51	3	75 Puntos
89	Maciel, Irma	11.464.283	Maciel, Irma	81	6	88 Puntos
90	Maidana, Manuel	12.367.350	Maidana, Manuel	51	3	77 Puntos
91	Maneyv Puccio, Martín M	23.958.815	Maneyv Puccio, Martín M	31	6	83 Puntos
92	Mari, Luis E	8.705.153	Mari, Luis E	51	4	79 Puntos
93	Martinez, Teresita Concepción	17.432.927	Martinez, Teresita Concepción	41	7	84 Puntos
94	Mayol, Pedro Ramón	7.830.385	Mayol, Pedro Ramón	51	3	83 Puntos
95	Medina, José Antonio	26.432.743	Medina, José Antonio	51	3	81 Puntos
96	Mendez, Julio César	23.396.360	Mendez, Julio César	51	3	78 Puntos
97	Merlo, Hugo Ramón	4.709.106	Merlo, Hugo Ramón	20	13	81 Puntos
98	Meza, Constancio Martire	14.662.166	Meza, Constancio Martire	32	4	88 Puntos
99	Mosqueda, Edgar Aníbal	13.802.783	Mosqueda, Edgar Aníbal	20	8	92 Puntos
100	Narvaez, Cesar Dario	29.640.789	Narvaez, Cesar Dario	51	3	74 Puntos
101	Navarro, Elba Dolores	12.355.683	Navarro, Elba Dolores	32	4	84 Puntos
102	Okanan, Shigeru	18.682.309	Okanan, Shigeru	20	8	93 Puntos
103	Olivari, Marcelo Emilio	25.274.394	Olivari, Marcelo Emilio	31	6	84 Puntos
104	Origgi, Luis Ramón	18.022.898	Origgi, Luis Ramón	41	6	82 Puntos
105	Pelozo, Manuel Lorenzo	32.183.752	Pelozo, Manuel Lorenzo	51	4	75 Puntos
106	Peralta, Julia Susana	22.261.321	Peralta, Julia Susana	82	4	76 Puntos
107	Pina Valega, Victor	23.076.167	Pina Valega, Victor	20	8	89 Puntos
108	Pintos, Emilio	29.036.149	Pintos, Emilio	32	4	86 Puntos
109*	Portillo, Susana	17.529.259	Portillo, Susana	20	8	81 Puntos
110	Pujol, Franco Sebastián	27.900.361	Pujol, Franco Sebastián	31	6	94 Puntos
111	Quintana, Alberto	18.704.127	Quintana, Alberto	51	3	79 Puntos
112	Quintana, Pantaleón	14.364.569	Quintana, Pantaleón	51	3	78 Puntos
113	Quiroz, Gladys Mabel	24.257.708	Quiroz, Gladys Mabel	82	4	81 Puntos
114	Ramirez, Aldo Ernesto	28.903.785	Ramirez, Aldo Ernesto	51	3	75 Puntos
115	Ramirez, Patricia	20.084.974	Ramirez, Patricia	41	6	83 Puntos
116	Reparaz, María Emilia	29.184.638	Reparaz, María Emilia	20	8	94 Puntos
117	Rindel, Hugo Fabio	20.182.912	Rindel, Hugo Fabio	20	8	86 Puntos
118	Rios, Jorge Roque La Cruz	8.332.733	Rios, Jorge Roque La Cruz	51	5	82 Puntos
119	Rios, Ramón Gustavo	11.718.905	Rios, Ramón Gustavo	32	4	73 Puntos
120	Robledo, Marcelo Alejandro	21.996.821	Robledo, Marcelo Alejandro	41	10	83 Puntos
121	Rodriguez, Santos	5.667.979	Rodriguez, Santos	32	4	77 Puntos
122	Rodriguez, Beatriz Nelly	13.637.747	Rodriguez, Beatriz Nelly	51	3	76 Puntos
123	Rodriguez, Daniel	17.956.340	Rodriguez, Daniel	42	4	79 Puntos
124	Rodriguez, Diego Armando	32.405.167	Rodriguez, Diego Armando	51	3	74 Puntos
125	Rodriguez, Jose Raúl	17.813.942	Rodriguez, Jose Raúl	51	4	73 Puntos
126	Rodriguez, Mercedes A	20.939.282	Rodriguez, Mercedes A	42	4	83 Puntos
127	Rojas, Miguel Ángel	23.741.796	Rojas, Miguel Ángel	31	6	65 Puntos
128	Romero, Eloísa	20.183.224	Romero, Eloísa	82	4	82 Puntos
129	Romero, Mirta Graciela	11.719.461	Romero, Mirta Graciela	42	4	86 Puntos
130	Romero, Oscar Gerardo	13.904.760	Romero, Oscar Gerardo	51	3	89 Puntos
131	Ruiz Ayre, Pilar	32.183.065	Ruiz Ayre, Pilar	41	6	91 Puntos
132	Salladarre, Juana Esther	3.326.220	Salladarre, Juana Esther	42	5	85 Puntos
133	Sanchez, Analía E	24.798.066	Sanchez, Analía E	81	6	86 Puntos
134	Sanchez, Javier Tomas	18.401.799	Sanchez, Javier Tomas	51	3	82 Puntos
135	Sanchez, Verónica Andrea	27.900.016	Sanchez, Verónica Andrea	41	6	82 Puntos
136	Sandoval, Pastora	10.649.603	Sandoval, Pastora	42	4	73 Puntos
137	Santillan, Flores Willy	18.646.365	Santillan, Flores Willy	20	8	85 Puntos
138	Silva, Eduardo Manuel	29.395.403	Silva, Eduardo Manuel	51	3	76 Puntos
139	Silva, Héctor Hugo	5.089.706	Silva, Héctor Hugo	51	3	82 Puntos
140	Silva, Julio Fernando	8.013.822	Silva, Julio Fernando	42	5	80 Puntos
141	Soto, Francisco José	30.810.998	Soto, Francisco José	51	3	78 Puntos
142	Soto, Susana Edith	27.295.558	Soto, Susana Edith	81	6	86 Puntos
143	Torres, Ana	17.728.136	Torres, Ana	42	4	85 Puntos
144	Urbina Lencina, Ana María	10.032.331	Urbina Lencina, Ana María	71	6	87 Puntos
145	Useit, Ingrid Viviana	22.641.561	Useit, Ingrid Viviana	31	6	81 Puntos
146	Useit, Roberto Eduardo	26.432.540	Useit, Roberto Eduardo	51	3	77 Puntos
147	Vallejos, Carlos Ramón	28.303.265	Vallejos, Carlos Ramón	51	3	77 Puntos
148	Vallejos, Omar Aníbal	14.981.275	Vallejos, Omar Aníbal	42	4	81 Puntos
149	Vallejos, Silvia Esther	21.498.756	Vallejos, Silvia Esther	41	6	83 Puntos
150	Velazquez, Castro Fernando	31.209.640	Velazquez, Castro Fernando	51	4	78 Puntos
151	Wellig, Jonatán A	30.877.647	Wellig, Jonatán A	31	7	90 Puntos
152	Yedro, Juan	24.374.640	Yedro, Juan	51	3	76 Puntos
153	Zacarias, Susana Beatriz	23.094.250	Zacarias, Susana Beatriz	4	4	80 Puntos
154	Zalazar, Alicia Mabel	24.374.509	Zalazar, Alicia Mabel	81	6	82 Puntos
155	Zalazar, Verónica	26.111.358	Zalazar, Verónica	20	8	73 Puntos

Resolución N° 1038
Corrientes, 20 de Abril de 2012

El Expediente 407-D-2.010, Caratulado: «Dirección General de Redes Urbanas Slta. Autorización p/ llamado a Licitación Pública adquisición materiales reconversión parque lumínico de la Ciudad de Corrientes», y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente se tramita el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: « Reconversion, instalación y puesta en funcionamiento del Parque Lumínico- Ciudad de Corrientes», conforme el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Anexo I- Convenio, obrantes a fojas 42/106, compatibilizado con el obrante a fojas 3/32; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 7.562.760,00 (Pesos Siete Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Sesenta).

Que, la referida obra que se licita en el marco del Convenio Específico del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE), Plan de Eficiencia Energética en el Municipio de Corrientes de la Provincia de Corrientes, suscripto entre la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, en fecha 27/05/2011.

Que, a fojas 89/106 obra fotocopia certificada del Convenio precedentemente referenciado.

Que, a fojas 37 obra el procedimiento que establece la Resolución N° 97/10, esto es, la autorización previa del Departamento Ejecutivo Municipal para las contrataciones directas, los concursos de precios, y las licitaciones privadas y públicas encuadradas en la Ordenanza de Obras Públicas Municipal N° 3581 y su reglamentaria N° 898/09.

Que, lo solicitado –por su destino- encuadra en los términos de la Ordenanza N° 3581 y su modificatoria Ordenanza N° 4697/2008, y que atendiendo a su monto de \$ 7.562.760,00 (Pesos Siete Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Sesenta), conforme lo dispuesto en su Reglamentaria Resolución N° 898/09 y sus modificatoria N° 146/11, puede efectuarse por medio de Licitación Pública.

Que, para contratarse por Licitación Pública se deberá publicar en el Boletín Oficial y en un diario local durante 3 (tres) días consecutivos como mínimo y con una antelación a la fecha de apertura de la Licitación –atendiendo a su monto- de 20 (veinte) días corridos conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 3581/00 y su modificatoria N° 4697/2008, así como aprobarse el Pliego de Licitación.

Que, a fojas 108 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, encuadrando el procedimiento en las

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Cra. Aurora Cecilia Custodiano
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Disposición N° 303
Corrientes, 26 de Abril de 2012

VISTO:

Expediente N° 2795-D-2011, la Carta Orgánica Municipal, Ordenanza N° 3641 y la Resolución N° 3006, de fecha 18 de noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 1 de la Resolución N° 3006/11, se realiza el llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a la Planta permanente de la Administración Pública Municipal.

Que, en virtud de lo mencionado precedentemente y en concordancia por lo dispuesto por la Resolución N° 3006/11, se dictaron las Disposiciones de la Secretaría General de Gobierno N° 222/12, N° 263/12 y N° 271/12.

Que, habiéndose cumplido con el cronograma previsto y realizadas las evaluaciones de antecedentes, entrevistas

personales que se efectuaron desde el día 10 hasta el día 25 de abril de 2012 y publicado el Anexo I que forma parte de la presente en el que constan las calificaciones obtenidas por cada uno de los agentes entrevistados, corresponde se dicte la norma pertinente dando por concluido el concurso cerrado de antecedentes y oposición ordenado por la Resolución N° 3006/11.

Que, la Carta Orgánica Municipal faculta a los Secretarios de Área a dictar los actos administrativos de competencia de sus respectivas áreas (Capítulo IV, artículo 49).

POR ELLO,

LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO

DISPONE:

Artículo 1: Dar por concluido el Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición ordenado por la Resolución N° 3006/11, con la publicación del Anexo I que forma parte de la presente y con las calificaciones obtenidas por los agentes.

Artículo 2: En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 16 de la Resolución N° 3006/11, determinar que a partir del día 26 de abril de 2012, corren los plazos estipulados para la interposición de los Recursos correspondientes.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese cúmplase y archívese.

Cra. Aurora Cecilia Custodiano
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Nº	Apellido y Nombre	DNI	Dependencia	Agrup.	Nivel	Calif.
1	Acevedo, Ramón Ariel	25.052.833	Auditoria Administrativa	41	6	74 Puntos
2	Acevedo, Silvio Ariel	24.257.118	Dto. Recolección De Residuos	51	4	72 Puntos
3	Acosta, Justo Pastor	8.478.788	Dir. De Equipamiento	51	3	79 Puntos
4	Acosta, Pablo Alejandro	22.320.033	Dir. Gral De Delegaciones Municipales	51	3	77 Puntos
5	Acuña, Daniel Alfredo	30.141.976	Dto. Recolección De Residuos	51	3	77 Puntos
6	Alcaraz, Jorge Daniel	20.183.456	Dir. Gral De Higiene Urbana	51	3	73 Puntos
7	Alcaraz, Lidia	13.802.711	Dir. Guardia Urbana	32	4	80 Puntos
8	Aldave, Máximo	13.910.675	Dir. Gral De Higiene Urbana	51	3	73 Puntos
9	Alegre, Emilce Del Carmen	26.560.170	Dir. Gral De Prom. De La Ninez, Adoles. Y Flia.	82	4	78 Puntos
10	Alegre, Marcelo Eduardo	30.997.100	Dir. Gral De Higiene Urbana	51	3	75 Puntos
11	Alsimá, Horacio Andrés	29.464.028	Servicio Jurídico Permanente	20	8	77 Puntos
12	Amarilla, Héctor Fabián	30.424.374	Dto. Recolección De Residuos	51	4	69 Puntos
13	Aquino, José Ernesto	31.568.499	Dto. Recolección De Residuos	51	4	72 Puntos
14	Araujo Vazquez, Rodolfo Humberto	12.440.148	Administración General	41	6	79 Puntos
15	Arias, Mirta Gladis	20.085.323	Dir. Gral De Delegaciones Municipales	20	8	86 Puntos
16	Ayala, José Antonio	29.419.601	Dto. Recolección De Residuos	51	4	74 Puntos
17	Baez, Alicia Mercedes	23.742.366	Sec. De Desarrollo Humano Y Econ. Social	81	6	86 Puntos
18	Balmaceda, Jorge	7.737.025	Sub Sec. Cultura Turismo Y Deportes	32	4	88 Puntos
19	Bangertes, Ana E	17.165.989	Dir. Gral De Delegaciones Municipales	42	4	78 Puntos
20	Barbona, Laura E	23.396.366	Dir. Atención Primaria	41	6	87 Puntos
21	Benítez, Carmelo Enrique	5.666.792	Dir. Gral De Higiene Urbana	51	4	84 Puntos
22	Benítez, Héctor Miguel	21.928.108	Dir. De Obras	32	4	82 Puntos
23	Berdoz, Cántalicio	11.945.095	Dir. Gral De Prom. De La Ninez, Adoles. Y Flia.	42	4	76 Puntos
24	Bianchetti, Luis Alfredo	24.937.180	Dir. Gral De Higiene Urbana	51	3	77 Puntos
25	Billordo, Lorena Soledad	26.396.332	Sec. De Desarrollo Humano Y Econ. Social	82	4	80 Puntos
26	Blanco, Eduardo	5.665.820	Sec. De Desarrollo Humano Y Econ. Social	82	4	80 Puntos
27	Blanco, Mercedes Mirta	16.141.149	Dir. Gral De Prom. De La Ninez, Adoles. Y Flia.	82	4	72 Puntos
28	Bogado, Basílica	92.108.337	Dir. Gral De Atención Primaria	72	4	86 Puntos
29	Bogado, Manuel Ismael	7.834.851	Dir. Supervisión De Personal	51	3	87 Puntos
30	Borda, Francisco	16.928.013	Dir. Gral De Atención Primaria	72	4	85 Puntos
31	Bravo, Epifanía	6.395.392	Dir. Gral De Atención Primaria	72	4	88 Puntos
32	Brítez, Ramón De Jesús	14.986.909	Dir. Gral De Parques Y Paseos	32	4	78 Puntos
33	Cáceres, José Luis	21.928.242	Dir. Gral De Higiene Urbana	51	3	72 Puntos
34	Cáceres, Mario José	11.465.261	Dir. Gral De Transito Y Seguridad Vial	32	4	84 Puntos
35	Cáceres, Santos	13.904.885	Dto. Recolección De Residuos	51	3	74 Puntos
36	Canonico, Daniel Gustavo	22.320.344	Dir. Gral De Higiene Urbana	51	3	77 Puntos
37	Cantero, Roque David	27.715.707	Delegación Municipal	42	4	77 Puntos
38	Capara, Mariana Vanesa	28.666.185	Dir. Guardia Urbana	31	6	67 Puntos
39	Castiglioni, Oscar A.	13.618.490	Sub Sec De Salud	20	8	85 Puntos
40	Castillo, Delfina	18.441.528	Dir. Gral De Atención Primaria	71	4	85 Puntos
41	Castro, Griselda Elena	18.631.692	Sec. De Planeamiento Obras Y Serv. Públicos	41	6	85 Puntos
42	Chaparro Sánchez, Juan Carlos	13.636.294	Dir. Patrimonio Urb.Y Arquitectónico	20	8	92 Puntos
43	Colignon, María Emilia	30.216.183	Sub Sec General	20	8	89 Puntos
44	Correa, Alfredo Javier	22.937.414	Dir. Transito	32	4	83 Puntos
45	De Isasa, Adolfo Enrique	8.615.533	Dir. Gral De Delegaciones Municipales	41	6	84 Puntos
46	Diáte, Rafael	25.621.274	Dir. Gral De Higiene Urbana	51	3	72 Puntos
47	Escobar, Aldo Rubén	14.082.059	Dir. Gral De Delegaciones Municipales	51	3	84 Puntos
48	Espindola, Laura Analia	23.397.682	Sub Sec General	20	8	87 Puntos
49	Esquivel, Eduardo J	18.296.170	Dir. Gral De Despacho	41	6	80 Puntos
50	Fernandez De La Puente, Celia	16.576.249	Dir. Gral. De Atención Primaria	20	8	95 Puntos
51	Fernandez, Claudio B	23.741.322	Dir. Residuos Peligrosos	51	3	78 Puntos
52	Fernandez, Daniel	32.100.318	Dto. Barriado Y Operativos Especiales	51	3	75 Puntos
53	Figueroa, Carlos Luis	11.465.935	Sub Sec De Tierra Y Habitad	20	8	89 Puntos
54	Figueroa, Juan Ricardo	20.266.401	Dir. Gral De Saneamiento Ambiental	32	4	78 Puntos
55	Figueroa, Vicente A	29.464.617	Dto. Barriado Y Operativos Especiales	51	4	81 Puntos
56	Filipini, Verónica	25.753.853	Sec. General De Gobierno	41	6	82 Puntos
57	Florez Alegre, Nancy E	24.374.531	Dir. Gral De Prom. De La Ninez, Adoles. Y Flia.	81	6	88 Puntos
58	Fontanarrosa, Mirian L	20.183.927	Dir. Comercio	41	6	87 Puntos
59	Franco, Norma Ofelia	16.770.053	Dir. Gral De Prom. De La Ninez, Adoles. Y Flia.	82	4	80 Puntos
60	Galarza, Guillermo	27.358.744	Dto. Certificaciones Guardia Y Registro	42	4	75 Puntos
61	García, Juan Carlos	25.404.076	Dir. Gral De Parques Y Paseos	32	4	72 Puntos
62	Giménez, Gregorio Andrés	30.997.331	Dto. Recolección De Residuos	51	3	78 Puntos
63	Giménez, José María	18.133.426	Dir. Gral De Control Urbano	20	8	83 Puntos
64	Giménez, Norma Beatriz	13.517.749	Administración General	41	6	78 Puntos
65	Gómez, Antonia	17.767.841	Dir. Gral De Prom. De La Ninez, Adoles. Y Flia.	82	4	81 Puntos
66	Gómez, Damián Omar	28.089.692	Dto. Barriado Y Operativos Especiales	51	3	74 Puntos
67	Gómez, Felipe Demesio	20.191.550	Dir. Gral De Atención Especiales	51	3	72 Puntos
68	Gómez, Francisco	10.811.109	Dir. Gral De Delegaciones Municipales	51	7	85 Puntos
69	Gómez, Graciela Flora	10.843.897	Dir. Gral De Atención Primaria	41	6	79 Puntos
70	Gonzalez Baez, Martín	26.037.940	Liquidacion De Sueldos	31	6	80 Puntos
71	Gonzalez, Susana Elsa	18.436.546	Dir. Uso De Suelo	41	6	75 Puntos
72	Gonzalez, Cynthia Vanina	30.577.519	Dir. Atención Al Ciudadano	20	8	78 Puntos
73	Gonzalez, Luis Alberto	26.396.496	Dto. Recolección De Residuos	51	4	80 Puntos
74	Gutiérrez, Maximiliano Gastón	30.810.638	Dto. Recolección De Residuos	51	3	76 Puntos
75	Hender, Pedro Damián	23.113.517	Sub Sec Gobierno	20	8	84 Puntos
76	Herrera, Carlos Luis	17.147.477	Dep. Barriado Y Operativo Esp.	51	3	75 Puntos
77	Higa, Gladis Graciela	13.905.634	Dir. Gral De Bromatología Y Abastecimiento	42	4	89 Puntos
78	Ibarra, María A	17.955.946	Dir. Gral De Políticas Para La Prev. En Salud	71	6	82 Puntos
79	Insaurralde, Faustino	27.295.875	Dir. Gral De Higiene Urbana	51	3	78 Puntos
80	Jara, Rita	6.265.377	Dto. De Laboratorio Control	42	4	88 Puntos

- Nº 412: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Química del Paraná.
- Nº 413: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Rebeca Gladis Caña.
- Nº 414: Suspender al Sr. Lugo, Víctor Hugo
- Nº 415: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Almirón Emilio y Almirón Diego
- Nº 416: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Alumar SRL
- Nº 417: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Sanitarios San Ramón.
- Nº 418: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Pinta Porá
- Nº 419: Aprueba el pago por el F.P. a favor del Centro Pinturas
- Nº 420: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Sanitarios Taragüi
- Nº 421: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Ferretería Corrientes
- Nº 422: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Ferretería Corrientes
- Nº 423: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Alto Paraná Maderas
- Nº 424: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Taragüi Filtros y Correas
- Nº 425: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Ferremundo
- Nº 426: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Cerámica Norte
- Nº 427: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Aberturas Maciel
- Nº 428: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Bucor SA
- Nº 429: Aprueba el pago por el F.P. a favor de TS Distribuidora
- Nº 430: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Herrajes Belgrano
- Nº 431: Aprueba el pago por el F.P. a favor de BGH Electricidad
- Nº 432: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Alejandro Andrés Centurión
- Nº 433: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Mollevi Herrmann SA
- Nº 434: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Cerámica Norte
- Nº 435: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Nekko SRL
- Nº 436: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Todo Color
- Nº 437: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Ciro SRL
- Nº 438: Aprueba el pago por el F.P. a favor de San Jorge Servicios
- Nº 439: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Fretes Amelia Noemí
- Nº 440: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Avasolo Julio Casar
- Nº 441: Aprueba Trámite de Compra directa a favor de Varias Firmas
- Nº 442: Aprueba Trámite de Compra directa a favor de Varias Firmas
- Nº 443: Aprueba Trámite de Compra directa a favor de Varias Firmas
- Nº 444: Aprueba Trámite de Compra directa a favor de Varias Firmas
- Nº 445: Aprueba Trámite de Compra directa a favor de Varias Firmas
- Nº 446: Aprueba Trámite de Compra directa a favor de Varias Firmas
- Nº 447: Aprueba Trámite de Compra directa a favor de Varias Firmas
- Nº 448: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Aluzen
- Nº 449: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Villalba Construcciones
- Nº 450: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Sanitarios Targüi
- Nº 451: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Machado José Ramón
- Nº 452: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Lencinas y Rodríguez
- Nº 453: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Gustavo Poisson
- Nº 454: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Juana E. Ruiz Díaz
- Nº 455: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Carlos A. Ferreira
- Nº 456: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Luis A. Cuadrado

aproximadamente 100 m2., para la construcción de una Estación Elevadora Cloacal, ubicado sobre las calles Las Heras y Paiubre.

Que, tal pedido se fundamenta en la necesidad de mejorar el incremento de futuros aportes provenientes en la zona de los barrios circundantes.

Que, intenta la actual gestión municipal, contribuir a facilitar todo lo conducente al mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos, así como brindar la colaboración necesaria para generar emprendimientos como el mencionado.

Que, a fojas 28 obra Dictamen del Departamento Asesoría Legal, de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Que, a fojas 30 y vta. obra Dictamen Nº 0736/10 del Servicio Jurídico Permanente, concluyendo: «...Analizadas las presentes actuaciones y teniendo en consideración que del informe del Director de Catastro obrante a fs. 6, surge que el terreno solicitado por la empresa de Aguas de Corrientes S.A., es de Dominio Público Municipal, se debe tener presente que como tal, está «fuera de comercio» razón por lo cual es inadmisible otorgar la cesión de un bien público municipal, como se pretende en autos.

Asimismo, los contratos relacionados con los bienes del dominio público están regulados por normas de derecho público, por lo tanto deben otorgarse en «concesión de uso» o «permiso de uso». En cambio, los inmuebles pertenecientes al dominio privado del Estado pueden constituir objeto de contratos de locación o arrendamiento, comodato y eventualmente, de compraventa, los cuales

están regidos por normas del derecho privado.

Por ello lo adecuado para el caso en estudio sería otorgar un permiso de uso precario. Cabe destacar que la forma más simple de otorgar derechos de uso especial sobre dependencias del dominio público, consiste en el «permiso» de uso, que en ningún momento debe confundirse con la «concesión» de uso, de la cual difiere esencialmente máxime en lo que respecta a la naturaleza del derecho que surge de cada uno de esos actos.(1)

De lo expuesto resulta que la atribución o facultad emergente de un permiso no constituye un derecho perfecto, un derecho subjetivo, ya que su propia esencia admite que sea revocado sin derecho a indemnización. Dentro de las prerrogativas de que el individuo puede ser titular, el permiso de uso solo implica para el permisionario un «interés legítimo». El hecho mismo de que la revocación del permiso, por principio general y sin necesidad de cláusula expresa que así lo establezca, no entraña indemnización, demuestra que no se trata de un «derecho subjetivo» ya que sería inconcebible el sacrificio de un «derecho» sin el correlativo resarcimiento por el menoscabo sufrido.(2)

Por otra parte, pudiendo el permiso de uso ser «revocado» en cualquier momento por la Administración y sin recurso alguno, de acuerdo con una fundamental declaración de nuestra Corte Suprema de Justicia Nacional resulta obvio que la potestad emergente de un permiso no constituye una «prioridad» del permisionario; dijo así el Tribunal: «Todo derecho que tenga un valor reconocido como tal por la ley, sea que se origine en las relaciones de derecho privado, sea que nazca de actos administrativos (derechos subjetivos privados o públicos), a condición de que su titular disponga de una acción contra cualquiera que intente interrumpirlo en su goce, así sea el Estado mismo, integra el concepto constitucional de propiedad» (Corte Suprema de la Justicia de la Nación, Fallos, tomo 145, página 327 in re «Bourdieu c./Municipalidad de la Capital»).(3)

CONCLUSIÓN

Por todo ello, este Órgano Asesor estima que conforme a lo antes expuesto, y si el Departamento Ejecutivo Municipal lo considera conveniente y oportuno debería redactarse un nuevo Proyecto de Resolución por el que se resuelva otorgar a Aguas de Corrientes S.A. «Permiso de Uso Precario» sobre las calles Las Heras y Paiubre, para la construcción de una estación elevadora cloacal.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar a la Empresa Aguas de Corrientes S.A., «Permiso de Uso Precario», sobre un lote de propiedad municipal, destinado exclusivamente a la construcción de una Estación Elevadora Cloacal, ubicado en la intersección de las calles Las Heras y Paiubre; atento los fundamentos vertidos en el considerando, que aquí se dan por íntegramente reproducidos.

Artículo 2º: El presente permiso lleva implícita la facultad de la Municipalidad, de dejarlo sin efecto disponiendo el cese de la ocupación, por razones fundadas sin derecho a reclamo alguno por parte del permisionario, si éste le diera al predio un uso distinto para el que fuera otorgado.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General de Gobierno y los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Cra. Aurora Cecilia Custidiano
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. Lucas Ferrero
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. Martín Miguel Barrionuevo
Secretario de Planeamiento
Obras y servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución Nº 1040
Corrientes, 20 de Abril de 2012

VISTO:

El Expte. Nº 678-D-12 caratulado: «Dirección General de Despacho y Boletín Oficial» Solicitud espacio reservado, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la peticionante solicita un espacio reservado para estacionamiento vehicular frente a la sede de ese organismo público, sito en calle Salta 450.

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia de reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad vial de los peatones y conductores.

Que, en el contexto indicado, se dictó la Resolución Nº 2659/10, en virtud de la cual se instituyó el Nuevo Sistema Regulatorio relativo al otorgamiento de los permisos para espacios reservados en el ámbito de la Ciudad; y el funcionamiento de la Comisión Técnica Especial creada por la ordenanza Nº 1388/84.

Que, expresamente el artículo segundo de la Resolución Nº 2659/10, dispone: «... establecer que los espacios de calzadas para estacionamiento Reservado, se otorgan con carácter excepcional y su autorización se limita a causas fundadas en el interés general y en relación directa con los servicios que justifiquen su excepción...»

Que, a fs. 02 obra dictamen de la Comisión Técnica Espacial mencionada aconsejando el otorgamiento y a fs. 03 el correspondiente croquis ilustrado.

Que, en el marco de lo previsto por el artículo segundo de la Resolución 2659/10 y de conformidad con lo expresado por la Comisión Técnica Espacial, es procedente otorgar a la peticionante un espacio reservado para estacionamiento vehicular de una extensión de cinco metros sobre calle Salta 450.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y de más normas jurídicas vigentes, el Departamento Ejecutivo Municipal dicta el presente acto administrativo.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º: CONCEDER a la Dirección General de Despacho y Boletín

Oficial dependiente del Ministerio Secretaría General de la Provincia un espacio reservado de cinco metros de extensión para estacionamiento de automóviles afectados al citado organismo sobre calle Salta 450.

Artículo 2º: El espacio reservado tendrá vigencia desde el día de la fecha y estará destinado exclusivamente a vehículos afectados al organismo peticionante.

Artículo 3º: LA Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, se reserva el derecho de modificar, trasladar o dejar sin efecto el espacio reservado otorgado en el presente acto administrativo, en aquellos supuestos en los cuales el reordenamiento del tránsito o razones de interés público así lo requiera.

Artículo 4º: COMUNICAR lo resuelto en la presente a la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a los fines de su toma de conocimiento e intervención.

Artículo 5º: DAR intervención de lo resuelto en la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a efectos de que proceda a la demarcación y señalización horizontal y vertical del espacio indicado en el artículo primero, realizando la formal y debida notificación al solicitante de los materiales que se requieren a tales efectos, a costa de quien quedará la provisión de los mismos.

Artículo 6º: DAR intervención de lo resuelto en la presente a la Subsecretaría de Gobierno y a la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y adopten las medidas pertinentes dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 7º: LA presente resolución será refrendada por la Secretaría General de Gobierno.

previsiones establecidas en la Ordenanza Municipal Nº 3581-Resolución Nº 718/2.000 y sus modificatorias.

Que, a fojas 113 obra Minuta de Afectación Preventiva confeccionada por la Dirección General de Contabilidad de la Secretaría de Economía y Hacienda-

Que, asimismo, dicho acto administrativo – Nº 97/10- establece que los procedimientos precedentemente consignados serán aprobados y adjudicados por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, las normativas antes citadas autoriza el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Pliego de Condiciones Generales y Particulares de la Obra: «Reconversión, instalación y puesta en funcionamiento del Parque Lumínico-Ciudad de Corrientes», conforme el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Anexo I-Convenio, obrantes a fojas 42/106.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos a la realización de los trámites tendientes al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/12, para la

ejecución de la Obra precedentemente referenciada, atento los fundamentos vertido en el considerando de la presente Resolución que aquí se da por íntegramente reproducidos.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios: de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Economía y Hacienda.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Carlos Mauricio Espínola
INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. Martín Miguel Barrionuevo
Secretario de Planeamiento
Obras y servicios Públicos

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. Lucas Ferrero
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución Nº 1039
Corrientes, 20 de Abril de 2012

VISTO:

El Expediente Nº 464-A-2009, Caratulado: «Aguas de Corrientes S.A. – S. / Fracción de Terreno p. /Construcción E. E. Cloacal»; y

CONSIDERANDO:

Que, en las citadas actuaciones la Empresa Aguas de Corrientes S.A., solicita la cesión de una fracción de terreno de